

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 95/19

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Con fecha 13 de diciembre de 2018, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

“Sometidos a información pública los valores para el Canon de Regulación del Río Adaja, resultante del Estudio Económico realizado por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los Tramos de Río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores”, y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el Canon de Regulación del correspondiente Ejercicio Económico del año 2019 por los valores que a continuación se indican:

Cánon de Regulación	
Tramo de Río	Cánon
Adaja	80,82 €/Ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 Euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Confederación Hidrográfica del Duero.

La Secretaria General, *Sofía Soto Santos*.